

PROSPECTO DEL FONDO DE INVERSIÓN EN GUARANÍES

**"FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO BASA CAPITAL
LARES I"**

BASA ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN S.A.

Registrado según Resolución de la Comisión Nacional de Valores N° 9E/23 de fecha 12/04/2023 y Certificado de Registro N° 54_13042023 de fecha 13/04/2023.

Registrado según Resolución BVPASA N° 2650/23 de fecha 17/04/2023.

Monto del Fondo y Moneda: El valor del patrimonio del fondo será un mínimo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones) y de hasta un máximo de Gs. 50.000.000.000 (Guaraníes Cincuenta Mil Millones).

Abril 2023

Asunción, Paraguay

NOTA IMPORTANTE PARA EL INVERSIONISTA:

"Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el fondo en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características esenciales y riesgos del **Fondo de Inversión Inmobiliario Basa Capital Lares I** por lo que se requiere su lectura".

La sociedad administradora del fondo de inversión manifiesta con carácter declaración jurada, que el presente prospecto contiene información veraz.

La Comisión Nacional de Valores no emite opinión sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del **Fondo de Inversión Inmobiliario Basa Capital Lares I**.

La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La inversión en el fondo no constituye depósito ni ahorro y no cuenta con garantía. La inversión es a cuenta y riesgo exclusivo del inversionista".

INDICE

| | Página |
|--|--------|
| Portada | 1 |
| Leyenda para el Inversionista | 2 |
| I. Descripción del Fondo | 5 |
| II. Características de la Emisión de Cuotas de Participación | 7 |
| III. Políticas del fondo | 8 |
| IV. Cuotas de participación | 10 |
| V. Remuneraciones, Comisiones y Gastos | 11 |
| VI. Reglas de Funcionamiento del Gobierno Corporativo | 12 |
| VII. Régimen de Información para el Partícipe | 15 |
| VIII. Información sobre la Administradora de Fondos | 16 |

FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO BASA CAPITAL LARES I

PROSPECTO FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO BASA CAPITAL LARES I

Basa Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. constituida por Escritura Pública N° 265 de fecha 06 de diciembre de 2019, ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari, registrada ante la CNV por Res.N° 10E/19 de fecha 29 de enero de 2019, es una Sociedad constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó la emisión de cuotas de participación del Fondo de Inversión Inmobiliario Basa Capital Lares I. El monto, plazo, fecha de vencimiento junto con los demás términos y condiciones se detallarán en el presente Prospecto y el Reglamento Interno correspondiente a dicho Fondo.

Esta inscripción solo acredita que la emisión de cuotas de participación del Fondo ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca de la misma, ni sobre el futuro desenvolvimiento del Fondo ni de la Sociedad Administradora del Fondo.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de Basa Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. El Directorio de la Sociedad Administradora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Fondo y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de las cuotas de participación a ser emitidas. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor (Fondo). La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de Basa Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son los emisores de los instrumentos en los cuales invierte el fondo y quienes resulten obligados a ello.

El prospecto estará disponible en la oficina de Basa Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. y del agente colocador Basa Casa de Bolsa S.A. ambos domiciliados en Avda. Aviadores del Chaco esquina Bélgica, Tel.: +595 (21) 618 7900.

I. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

4 **Rafael Lara**
Presidente
Basa A.F.P.I.S.A.

Andrea González
Vice-presidente
Basa A.F.P.I.S.A.

Nombre del Fondo: Fondo de Inversión Inmobiliario Basa Capital Lares I.

Tipo de Fondo: Fondo de inversión con cuotas de participación, cotizables en oferta pública. Aprobado por Resolución CNV N° 9E/23 de fecha 12/04/2023 y Certificado de Registro N° 54_13042023 de fecha 13/04/2023 y Resolución BVPASA N° 2650/23 de fecha 17/04/2023.

Objetivo Principal del Fondo: El objeto del FONDO es la inversión en todo tipo de proyectos de desarrollo y negocios inmobiliarios destinados a la obtención de rentas. Para cumplir con dicho objeto, EL FONDO podrá invertir en desarrollos inmobiliarios públicos o privados, activos inmobiliarios, títulos de renta y acciones de sociedades anónimas que se dediquen al rubro inmobiliario, certificados de participación emitidos por patrimonios autónomos constituidos por activos inmobiliarios y en cuotas de participación en fondos de inversión públicos o privados que inviertan en proyectos inmobiliarios.

Asimismo, EL FONDO también podrá invertir en otros títulos de renta fija y/o títulos de renta variable previamente aprobados y debidamente registrados en la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Asimismo, podrá invertir en cuotas y/o títulos de deuda de fondos de inversión privados y/o públicos y, de la misma forma, podrá también invertir en fondos mutuos debidamente registrados en la Comisión Nacional de Valores. A su vez, EL FONDO podrá realizar depósitos en cuentas corrientes y/o cajas de ahorro en el sistema financiero.

Política de Inversión:

El Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes activos e instrumentos, en guaraníes o dólares americanos, acorde a los límites establecidos en el siguiente esquema:

| TIPO DE INSTRUMENTO | MIN % | MÁX % |
|---|-------|-------|
| A) Desarrollos inmobiliarios, activos inmobiliarios, títulos de renta y acciones de sociedades anónimas que se dediquen al rubro inmobiliario, certificados de participación emitidos por patrimonios autónomos constituidos por activos inmobiliarios y cuotas de participación en fondos de inversión públicos o privados que inviertan en proyectos inmobiliarios. | 0 | 100 |
| B) Cuenta corriente y caja de ahorro en instrumentos bancarios. | 0 | 100 |
| C) Cuota partes de fondos mutuos o fondos de inversión registrados en la CNV. | 0 | 100 |
| D) Títulos de deuda de Sociedades cuya emisión haya sido registrada en la CNV y que cuenten con calificación de riesgo BBB o superior. | 0 | 30 |

| | | |
|---|---|-----|
| E) Acciones de Sociedades cuya emisión haya sido registrada en la CNV y que cuenten con calificación de riesgo BBB o superior. | 0 | 30 |
| F) Certificados de participación y/o títulos de deuda emitidos por patrimonios autónomos (fideicomisos), cuya emisión haya sido registrada en la CNV, que posean oferta pública y que cuenten con calificación de riesgo BBB o superior. | 0 | 30 |
| G) Títulos de deuda o certificados de participación emitidos por sociedades a través de colocaciones privadas de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y el Reglamento General de Mercado de Valores. | 0 | 30 |
| H) Títulos emitidos por el Tesoro Público o garantizados por el mismo, así como otros organismos y entidades del Estado, emitidos local e internacionalmente y Letras de Regulación Monetaria emitidas por el Banco Central del Paraguay. | 0 | 100 |
| I) Títulos emitidos en mercados internacionales que cuenten con calificación de riesgo igual o superior a la clasificación internacional de la deuda del Paraguay. | 0 | 30 |
| J) Títulos de deuda y certificados de depósito emitidos por instituciones habilitadas por el Banco Central del Paraguay que cuenten con calificación de riesgo BBB o superior. | 0 | 30 |
| K) Operaciones de venta con compromiso de compra y las operaciones de compra con compromiso de venta con títulos desmaterializados registrados en la CNV y custodiados en la Bolsa., y con CDA's del sistema financiero. Estas inversiones no podrán ser hechas a plazos superiores a 180 días. | 0 | 100 |
| L) Otros valores de inversión de renta fija que determine la CNV por normas de carácter general con posterioridad al Reglamento Interno del fondo. | 0 | 30 |
| M) Otros activos inmobiliarios reales que determine la CNV por normas de carácter general con posterioridad al Reglamento Interno del fondo. | 0 | 30 |

II. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

La emisión de cuotas de participación se realizará en guaraníes, los valores serán de oferta pública, inscriptas en el registro de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y registrada en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (B.V.P.A.S.A).

Valor total del Fondo: El valor del Patrimonio del Fondo será de un mínimo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones) y de hasta un máximo de Gs 50.000.000.000 (Guaraníes Cincuenta Mil Millones).

El valor nominal de cada cuota: Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón).

Cantidad de cuotas: La cantidad será de un mínimo de 5.000 (Cinco mil) y de hasta un máximo de 50.000 (Cincuenta mil).

Precio: No podrá ser inferior al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del fondo por el número de cuotas pagadas a la fecha.

Plazo de Colocación: Hasta 12 (doce) meses contados desde la fecha de autorización por la CNV. Tal plazo podrá ser prorrogado por la CNV.

Agente Colocador: Basa Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. y Basa Casa de Bolsa S.A.

Entidad de Custodia de las Cuotas Partes: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (B.V.P.A.S.A), forma desmaterializada por Sistema Electrónico de Negociación (S.E.N.).

CONDICIONES DE COMPRA DE CUOTAS PARTES:

Valor Mínimo de Compra: 10 cuotas por Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por valor nominal de cada cuota = Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón).

Valor Máximo de Compra: Hasta 25% de las cuotas del fondo por valor nominal de cada cuota Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón).

Límites de Permanencia: 12 (doce) meses. La duración podrá ser prorrogable conforme a lo determine la Asamblea Extraordinaria de Partícipes. De la misma forma, la duración del FONDO también podrá ser inferior.

Reglas para Suscripción: Los partícipes deberán suscribir con la Sociedad Administradora el Contrato de Suscripción al fondo y la Solicitud de Inversión correspondiente.

Forma de Representación de las Cuotas: Los aportes quedarán expresados en cuotas del fondo, nominativas, unitarias de igual valor y características, y no podrán rescatarse antes de la liquidación del Fondo.

III. POLÍTICAS DEL FONDO

1. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Ocasionalmente, LA ADMINISTRADORA, previa autorización de la Asamblea Extraordinaria de Partícipes, podrá solicitar por cuenta del FONDO, líneas de crédito hasta por una cantidad equivalente al 20 (veinte) por ciento del patrimonio del FONDO.

EL FONDO podrá contratar créditos con entidades financieras u otros agentes cuando el ultimo vencimiento sea al menos 30 (treinta) días antes de la fecha de liquidación del FONDO.

2. POLÍTICA DE REPARTO DE BENEFICIOS

La distribución de los beneficios netos de los fondos de inversión percibidos durante el ejercicio anual se ajustará a lo establecido en el Reglamento Interno del fondo y a la forma y proporción que determine la Asamblea Ordinaria de Partícipes por una mayoría de 2/3 (dos tercios) de las cuotas pagadas.

Para estos efectos, se entenderá por beneficios netos percibidos la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas, el total de pérdidas y gastos devengados en el periodo.

El reparto de beneficios se realizará dentro del cuatrimestre posterior al cierre del ejercicio anual.

3. POLÍTICA DE VALORIZACIÓN DE ACTIVOS

Tratándose de transacciones bursátiles o extrabursátiles de instrumentos financieros, las mismas deberán registrarse al valor del título y de acuerdo con el principio de lo devengado conforme a la tenencia de cartera.

Las transacciones de los demás valores y bienes del FONDO deberán ajustarse a precios similares a los que habitualmente prevalecen en el mercado.

La valorización de los inmuebles del FONDO será realizada por peritos o tasadores independientes, debidamente matriculados, quienes deberán dar cumplimiento a todas las normas que regulan los Fondos Patrimoniales de Inversión.

4. POLÍTICA DE VALORIZACIÓN DE CUOTAS

Se establecerá dividiendo el valor del patrimonio neto del FONDO (activos netos) entre la cantidad de cuotas en circulación, entendiéndose como tal aquellas cuotas suscriptas e integradas. A tal efecto, se tomará en cuenta el valor del patrimonio neto que resulte de la respectiva valorización de cierre de operaciones del FONDO, así como la cantidad de cuotas vigentes. En la determinación de la cantidad de cuotas del FONDO vigentes en el día, se incluirán las suscripciones efectivizadas en el día.

5. POLÍTICA DE LIQUIDEZ

EL FONDO tiene el objetivo de invertir el mayor porcentaje de sus activos en el desarrollo de actividades inmobiliarias detalladas en el punto 2 Objeto del FONDO del Reglamento Interno. Sin embargo, EL FONDO, para efectuar el pago de beneficios netos percibidos a

los aportantes, solventar los gastos establecidos, aprovechar oportunidades de inversión y pagar la remuneración de LA ADMINISTRADORA, EL FONDO mantendrá una reserva de liquidez cuyo monto no será inferior a 1% de los activos netos de FONDO.

Los activos que EL FONDO considere como líquidos corresponden a: Depósitos a la vista en entidades habilitadas por el BCP, cuotas de fondos Mutuos Nacionales que sean susceptibles de ser rescatadas con un plazo no mayor a cinco días hábiles, títulos de deuda a corto plazo, depósitos a plazo inferior a un año.

Los beneficios netos de cualquier periodo podrán ser distribuidos por hasta un monto que permita al fondo mantener una disponibilidad equivalente a no menos del 1 (uno) % del patrimonio neto.

La reserva de liquidez podrá ser mantenida en depósitos a la vista en entidades habilitadas por el BCP con calificación de riesgo A o superior o en fondos mutuos locales con plazos de rescate no mayores a 5 (cinco) días hábiles.

6. POLÍTICA DE AUMENTO DE CAPITAL

La Asamblea Extraordinaria de Partícipes será la que considere y apruebe nuevas emisiones dentro del FONDO. En el caso que la Asamblea aprobase realizar una nueva emisión, los Inversionistas contarán con un derecho de opción preferente de compra de las nuevas cuotas a ser emitidas, de la misma forma, los inversionistas también contarán con un derecho de opción preferente sobre la emisión de cada nueva cuota integrante del Programa de Emisión Global.

El derecho de opción preferente deberá ejercerse o transferirse en el plazo de 30 (treinta) días, contado desde que se publique la respectiva opción, en la forma y condiciones que determine la Comisión a través de normas de carácter general.

El precio de colocación durante el periodo de suscripción se actualizará diariamente en la forma que se establezca en la respectiva emisión. Para cualquier caso, el precio no podrá ser inferior al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del FONDO y el número de cuotas pagadas a la fecha.

7. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

LA ADMINISTRADORA tiene como objetivo identificar, medir, tratar y monitorear los distintos tipos de riesgos que enfrentará EL FONDO como consecuencia de las inversiones hechas. A continuación, se detallan los riesgos que asumen los Inversionistas:

- a) Riesgo económico: alza en las tasas de interés, inflación, recesión en la actividad económica.
- b) Riesgo de políticas de gobierno: suba de impuestos.

- c) Riesgo propio del mercado inmobiliario: disminución de la demanda habitacional, baja de precios en bienes raíces, alza en costos de insumo de la construcción, suba de tasas de interés para la vivienda, exceso de oferta inmobiliaria.
- d) Riesgo operacional y riesgo de contraparte: empresas desarrolladoras y constructoras inmobiliarias.
- e) Riesgo país: es el riesgo derivado de la coyuntura económica, política y sectorial que puedan darse particularmente en el país y que puedan influir negativamente en los activos que forman parte del FONDO.
- f) Riesgo de liquidez y riesgo emisor: para los activos de renta fija del FONDO.
- g) Riesgos naturales y de fuerza mayor: eventos que están fuera del control de las partes, que pueden ser: acontecimientos climáticos, conmoción civil, entre otros.

IV. CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Forma y cálculo de valorización: El valor de las cuotas no podrá ser inferior al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del fondo por el número de cuotas pagadas a la fecha.

El horario de cierre de las operaciones del fondo: días hábiles hasta las 13:30.

Forma de Representación: Las cuotas de participación serán representadas en Certificados de Operaciones, Anotaciones en cuenta y registradas en la BVPASA.

Reglas para Suscripción: La suscripción de cuotas se realizará mediante:

1. Contrato de Suscripción con la Administradora.
2. Solicitud de Inversión una vez percibido efectivamente el aporte por la Administradora. con lo cual quedará integrada la Cuotaparte al Fondo.

V. REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

1. GASTOS Y COSTOS CON CARGO AL FONDO

- a) Gastos y honorarios profesionales incurridos en la formación del FONDO y de cada cuota, y en general, todo gasto derivado de la colocación de las cuotas, incluyendo honorarios por estructuración, asesoría y distribución. Estos gastos no computan para el máximo de gastos anuales y no podrán superar el 2,5% del patrimonio inicial del FONDO o de sus cuotas.
- b) El costo de custodia de los activos que integran EL FONDO.

- c) Los honorarios profesionales y los costos de la constitución del fideicomiso de garantía, en caso de que sea aplicable.
- d) Los honorarios profesionales y los costos de calificación de riesgo, en caso de que sea aplicable.
- e) Todo gasto que se derive devengue, cobre o en que se incurra con ocasión de la inversión, reinversión o transferencia de los recursos del FONDO, como ser las comisiones de intermediación de las casas de bolsa o bancos por transacciones bursátiles o extrabursátiles, aranceles de la BVPASA, aranceles de la CNV y otros gastos.
- f) Honorarios profesionales de auditoría externa u otros profesionales cuyos servicios sea necesario contratar para la adecuada valorización de las inversiones del FONDO o por disposición legal o reglamentaria y los gastos necesarios para realizar las auditorías externas, informes periciales y otros trabajos que dichos profesionales realicen.
- g) Honorarios y gastos razonables por servicios especiales en que se deba incurrir para la defensa de los intereses del FONDO.
- h) Contratación de seguros y adopción de medidas de seguridad que deban adoptarse en conformidad a la Ley 5452/2015, o demás normas aplicables al Fondo, para el cuidado y la conservación de los títulos y bienes que integren el activo del FONDO, incluida la comisión y gastos derivados de la custodia de esos títulos y bienes, en caso de que sea aplicable.
- i) Gastos de liquidación del FONDO, incluida la remuneración u honorarios del liquidador.
- j) Excedente adicional a la ADMINISTRADORA, que corresponde a las reinversiones hechas por el FONDO, que pueden realizarse en instrumentos y/o activos desglosados en el punto 4.1 del Reglamento Interno.
- k) Excedente adicional a los cuotapartistas, que corresponde a las reinversiones hechas por el FONDO, que pueden realizarse en instrumentos y/o activos desglosados en el punto 4.1 del Reglamento Interno.

El excedente adicional que se menciona en los puntos j) y k) se refiere al rendimiento superior al rendimiento objetivo del Fondo que ocasionalmente se podría llegar a obtener. El rendimiento objetivo del FONDO es de 13% (trece por ciento) y el FONDO podrá, de acuerdo a su gestión de inversión, generar rendimientos adicionales al rendimiento objetivo. En el caso que el FONDO llegase a obtener un rendimiento adicional, la distribución del mismo se calculará de la siguiente forma:

Rendimiento objetivo del FONDO: 13% (trece por ciento)

Rendimiento adicional del FONDO: Todo rendimiento adicional al 13% (trece por ciento) al momento de cierre del FONDO.

Forma de distribución: El rendimiento adicional es variable y puede o no existir. Una vez cerrado el FONDO, en caso que exista un saldo positivo referente a las reinversiones hechas por el propio FONDO, el mismo se distribuirá en proporción 50/50 entre los cuotapartistas y la ADMINISTRADORA.

Todos los años, la Asamblea Ordinaria de Partícipes deberá aprobar el límite de gastos y costos a cargo del FONDO.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

LA ADMINISTRADORA percibirá por la administración del FONDO una remuneración de hasta 3% (tres por ciento) más IVA anual en concepto de comisión por administración del FONDO. La misma se devengará diariamente y se aplicará sobre el monto del activo neto del FONDO actualizado, y será hasta la fecha de vencimiento del plazo de duración del FONDO y su extinción. Esta comisión será pagada por EL FONDO a LA ADMINISTRADORA dentro de los primeros diez días corridos del mes siguiente de haber vencido.

VI. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO

ASAMBLEA DE PARTÍCIPES

1. Periodicidad

Las Asambleas Ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha de cierre de cada ejercicio, para decidir respecto de las materias propias de su conocimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5452/2015.

Las Asambleas Extraordinarias podrán celebrarse en cualquier momento, cuando así lo exijan las necesidades del FONDO conforme a lo establecido en la Ley 5452/2015. LA ADMINISTRADORA deberá convocar a Asamblea Extraordinaria siempre que, a su juicio, los intereses del FONDO lo justifiquen o cuando así lo solicite el Comité de Vigilancia, o los Partícipes que representen, por lo menos, el 10% (diez por ciento) de las cuotas pagadas. Deberá también convocar cuando así lo requiera la Comisión, tanto para el caso de Asambleas Ordinarias como extraordinarias.

Las convocatorias de Asambleas serán comunicadas por LA ADMINISTRADORA a la CNV con 15 (quince) días corridos de anticipación a la celebración de las mismas, con indicación de los puntos del por orden del día a ser tratados.

2. Convocatoria

Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por LA ADMINISTRADORA. La publicación se realizará por 3 (tres) días consecutivos en un diario de amplia difusión y circulación nacional dentro de los 20 (veinte) días anteriores a la fecha de su celebración.

3. Materias de la Asamblea Ordinaria de Partícipes

- a) Aprobar la cuenta anual del FONDO que deberá presentar LA ADMINISTRADORA, relativa a la gestión y administración del FONDO y los EE.FF. correspondientes.
- b) Elegir anualmente a los miembros del comité de vigilancia.
- c) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia
- d) Fijar las remuneraciones del comité de vigilancia, si corresponde.
- e) Designar anualmente al auditor externo de entre una terna propuesta por el comité de vigilancia.
- f) Aprobar la distribución de beneficios netos conforme a la propuesta de LA ADMINISTRADORA.

4. Materias de la Asamblea Extraordinaria de Partícipes

- a) La prórroga del plazo de duración del FONDO.
- b) Aprobar las modificaciones que proponga LA ADMINISTRADORA al reglamento interno del FONDO.
- c) Acordar la sustitución de LA ADMINISTRADORA.
- d) Tomar conocimiento de cualquier situación que pueda afectar a los intereses de los partícipes.
- e) Acordar la disolución anticipada del FONDO y designar al liquidador, asignando y fijando sus atribuciones, deberes y remuneraciones y aprobar la cuenta final al término de la liquidación.
- f) Determinar, en el caso que corresponda, las condiciones de la nueva o nuevas emisiones de cuotas del FONDO, fijando el monto a emitir, el plazo y el precio de colocación de éstas.
- g) Los demás asuntos que según la ley 5452/2015, o el reglamento corresponden a su conocimiento.
- h) Cualquier asunto de interés común de los partícipes que no sea propio de una Asamblea Ordinaria.

Las materias referidas en este artículo solo podrán acordarse en Asambleas celebradas ante escribano público, quien deberá certificar que el acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

5. Quorum Asambleario

Rafael Lara
Presidente

13 **Basa A.F.P.I.S.A.**

Andrea González
Vice-presidente
Basa A.F.P.I.S.A.

Las asambleas se constituirán, en primera citación, con la asistencia de partícipes que representen la mayoría absoluta de las cuotas pagadas y en segunda citación, con las que se encuentren presentes o representadas, cualquiera sea su número. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de las cuotas presentes o representadas.

6. Voto y participación en Asambleas

Cada cuota dará derecho a un voto.

COMITÉ DE VIGILANCIA

EL FONDO contará con un Comité de Vigilancia, que estará compuesto por tres (3) representantes de los partícipes del FONDO, que serán elegidos en Asamblea Ordinaria y durarán un (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelegidos y remunerados con cargo al FONDO. Dichos representantes no podrán ser personas relacionadas a LA ADMINISTRADORA. El Comité de Vigilancia deberá sesionar al menos una vez cada 6 (seis) meses, en las fechas predeterminadas por sus miembros. De igual forma, el Comité de Vigilancia podrá sesionar extraordinariamente cada vez que sus miembros lo estimen necesario. Para que el Comité de Vigilancia pueda sesionar válidamente, tanto en forma ordinaria como extraordinaria, se requerirá que asista la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán con la mayoría de votos de los miembros presentes.

Las atribuciones del Comité de Vigilancia serán:

- a) Comprobar que la sociedad administradora cumpla lo dispuesto en el Reglamento Interno del FONDO.
- b) Verificar que la información para los partícipes sea suficiente, veraz y oportuna.
- c) Constatar que las inversiones, variaciones de capital u operaciones del fondo se realicen de acuerdo con la Ley y con el Reglamento Interno del FONDO. En caso de que la mayoría de los miembros del Comité de Vigilancia determine que la ADMINISTRADORA ha actuado en contravención a dichas normas, éste deberá solicitar en un plazo no mayor a 15 (quince) días, contados desde la fecha del acuerdo, citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes o Partícipes, donde se informará de esta situación.
- d) Contratar los servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- e) Proponer a la Asamblea Extraordinaria de Partícipes la sustitución de la sociedad administradora del Fondo.
- f) Proponer a la Asamblea Extraordinaria de Partícipes la designación de auditores externos de aquellos inscriptos en el registro que al efecto lleva la Comisión, para que dictaminen sobre el FONDO.

En caso de que la mayoría de los miembros del Comité de Vigilancia determine que la ADMINISTRADORA ha actuado en contravención a dichas normas, éste deberá solicitar en

un plazo no mayor a 15 (quince) días contados desde la fecha del acuerdo, citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes o Partícipes, donde se informará de esta situación. En caso de disolución de la sociedad administradora, el Comité de Vigilancia asumirá provisoriamente la administración del FONDO, y deberá convocar a Asamblea Extraordinaria de Partícipes, la que deberá celebrarse en un plazo de 60 (sesenta) días de producida la disolución, para que los partícipes resuelvan acerca del traspaso de la administración del FONDO a otra sociedad, o en su defecto designen al liquidador del FONDO, fijándole, en este caso sus atribuciones y remuneración. Igual procedimiento se seguirá cuando se acuerde la sustitución de la sociedad administradora.

En caso de no realizarse la Asamblea de Partícipes por falta de quórum, o de no designarse al liquidador en caso de disolución, la Comisión procederá sin más trámite a la disolución del FONDO y a la designación del respectivo liquidador, que deberá ser ajeno a la sociedad administradora.

VII. RÉGIMEN DE INFORMACION PARA EL PARTICIPE

Conforme al Reglamento Interno de Gestión, al Reglamento General de Mercado de Valores y a la Ley N° 5452, toda información del Fondo que deba ser entregada a los Inversionistas y al público en general, será publicada en el sitio web de LA ADMINISTRADORA y, en los casos que correspondan, será informada directamente a LOS INVERSIONISTAS, por carta dirigida particularmente a los mismos o medio de correo electrónico, ambos registrados en LA ADMINISTRADORA. En caso de que una cuota parte se encuentre en condominio, cualquier notificación que se cursare a uno de los condóminos será válida como comunicación cursada a todos, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Capítulo 4 – Título 19 del Reglamento General de Mercado de Valores.

Por su parte, las publicaciones informativas obligatorias para LOS INVERSIONISTAS serán publicados en un diario de circulación nacional y en el sitio web de LA ADMINISTRADORA. Dichas publicaciones informativas hacen referencia a: la composición de los activos del FONDO, la cantidad y el valor de las cuotas.

LA ADMINISTRADORA llevará diariamente el valor actualizado de las cuotas de participación que será transmitida a LOS INVERSIONISTAS a través de medios físicos o electrónicos, mediante extracto de cuenta, y este último estará a disposición de LOS INVERSIONISTAS en forma semestral dentro de los primeros cinco días corridos del mes del extracto. LOS INVERSIONISTAS se obligan a revisar los extractos y a notificar a LA ADMINISTRADORA de cualquier error o discrepancia. LOS INVERSIONISTAS declaran conocer y aceptar que los extractos podrán ser informados por la ADMINISTRADORA por medio escrito (costo diferenciado), vía electrónica (sistema electrónico proveído por LA ADMINISTRADORA y/o correo electrónico). Se presume para todo efecto legal, que LOS INVERSIONISTAS han recibido los extractos semestrales, si es que no reclamare a la ADMINISTRADORA por escrito, notificando no haberlo recibido o requiriendo una copia del extracto, dentro de los primeros quince días corridos del mes siguiente al mes del extracto reclamado.

Información sobre Inversiones: La Sociedad Administradora, los intermediarios de valores y los agentes, están obligados a mantener en sus oficinas permanentemente a disposición de los partícipes, información sobre las inversiones efectuadas a nombre del fondo y demás informaciones referidas al mismo.

VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación: Basa Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Anónima

Registro Único de Contribuyente (RUC): 80105142-8

Dirección, teléfono y correo electrónico: Avda. Aviadores del Chaco esquina Bélgica. Teléfono: +595 (21) 618 7900. Correo electrónico: administradora@basacapital.com.py

Actividad Principal: Administración de Fondos Patrimoniales de Inversión.

Año de inicio de operaciones, duración de la sociedad, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (constitución y modificaciones)

BASA Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. fue constituida por Escritura Pública N° 265 pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari en fecha 6 de diciembre de 2018, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones Serie Comercial bajo el N° 1 Folio 1 de fecha 21 de diciembre de 2018, y en la Dirección General de Registros Públicos Sección Comercio Serie Comercial bajo el N° 1 Folio 1/22 de fecha 21 de diciembre de 2018. La integración del capital fue efectivizada en fecha 23 de enero de 2019. Los Estatutos Sociales fueron modificados en su artículo 5° concerniente al aumento de capital social hasta la suma de Gs. 10.000.000.000, por Escritura N° 125 pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari en fecha 10 de julio de 2020, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones Serie Comercial bajo el N° 2 Folio 24 de fecha 20 de agosto del 2020, y en la Dirección General de Registros Públicos Sección Comercio Serie Comercial bajo el N° 2 Folio 24 de fecha 20 de agosto del 2020. Posteriormente, los Estatutos Sociales fueron modificados en su artículo 5° concerniente al aumento de capital social hasta la suma de Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones), por Escritura N°140 pasada por el Escribano José María Livieres Guggiari en fecha 06 de agosto de 2021, inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas y Comercio bajo el N° 3, folio 41 de fecha 24 de agosto del 2021. Finalmente, los Estatutos Sociales fueron modificados en su artículo 5° concerniente al aumento de capital social hasta la suma de Gs. 100.000.000.000 (Guaraníes cien mil millones),

por Escritura N° 119 pasada por el Escribano José María Livieres Guggiari en fecha 11 de agosto de 2022, inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas y Comercio bajo el N° 04, folio 57 de fecha 02 de septiembre del 2022.

2. COMPOSICIÓN ACCIONARIA AL 31/12/2022:

El Capital Social se fija en la suma de G. 24.600.000.000 según acta de Directorio N° 61 del 22 de abril de 2022.

Capital Emitido: Gs. 24.600.000.000.-
 Capital Suscripto: Gs. 24.600.000.000.-
 Capital Integrado: Gs. 24.600.000.000.-
 Valor nominal de las acciones: Gs. 10.000.000.-

1.1 Cuadro de Capital Integrado:

| ACCIONISTA | SERIE | NÚMERO DE ACCIONES | CANTIDAD DE ACCIONES | CLASE | VOTO | MONTO | % DE PARTICIPACIÓN DE CAPITAL INTEGRADO |
|-----------------|-------|--------------------|----------------------|-----------|------|----------------|---|
| Banco BASA S.A. | - | 1 al 599 | 599 | Ordinaria | 1 | 5.990.000.000 | 99,88% |
| Banco BASA S.A. | - | 601 al 1442 | 842 | Ordinaria | 1 | 8.420.000.000 | |
| Banco BASA S.A. | - | 1444 al 2459 | 1016 | Ordinaria | 1 | 10.160.000.000 | |
| Carlos Palacios | - | 600 - 1443 - 2460 | 3 | Ordinaria | 1 | 30.000.000 | 0,12% |

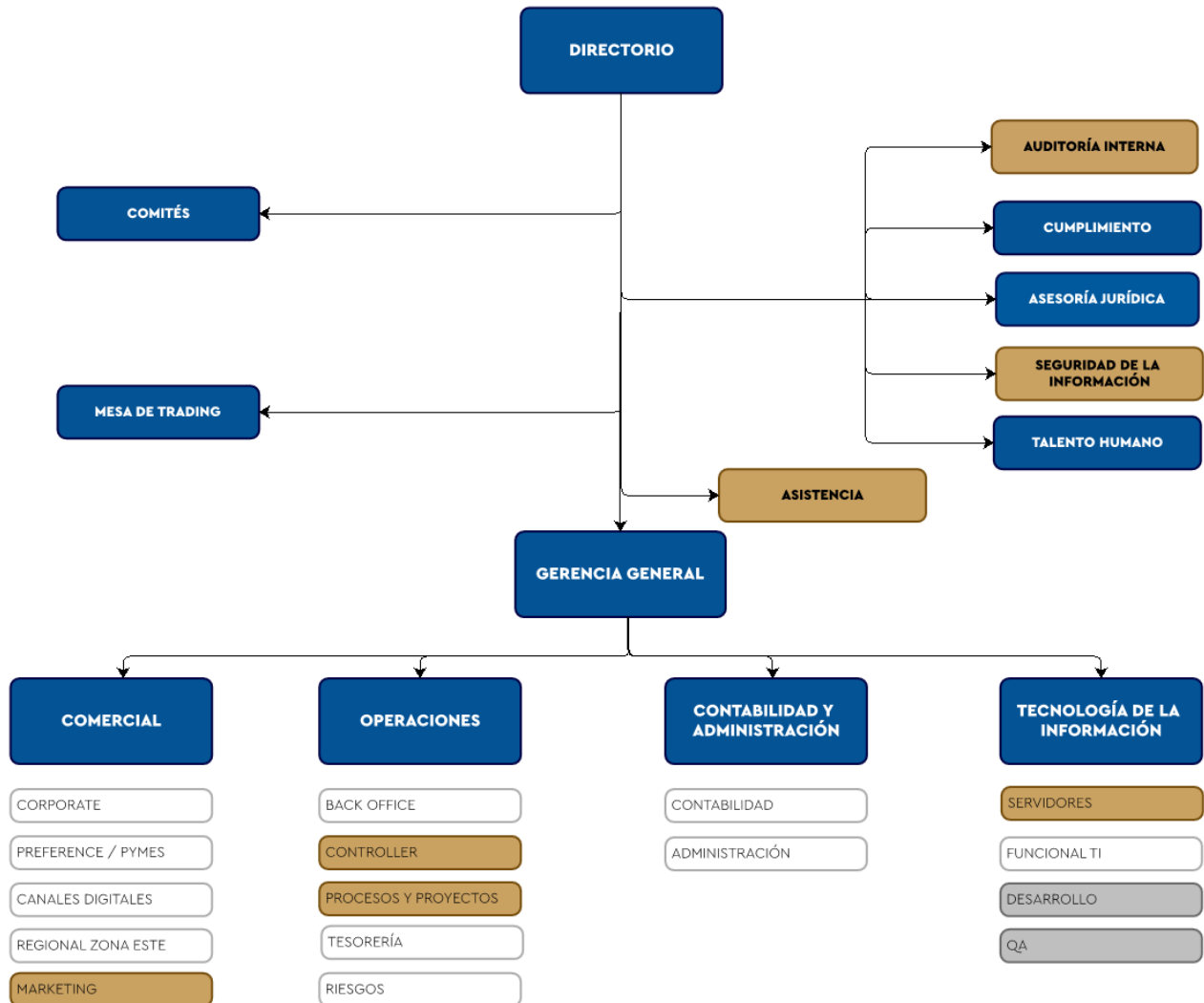
1.2 Cuadro de Capital Suscripto

| ACCIONISTA | SERIE | NÚMERO DE ACCIONES | CANTIDAD DE ACCIONES | CLASE | VOTO | MONTO | % DE PARTICIPACIÓN DE CAPITAL SUSCRITO |
|-----------------|-------|--------------------|----------------------|-----------|------|----------------|--|
| Banco BASA S.A. | - | 1 al 599 | 599 | Ordinaria | 1 | 5.990.000.000 | 99,88% |
| Banco BASA S.A. | - | 601 al 1442 | 842 | Ordinaria | 1 | 8.420.000.000 | |
| Banco BASA S.A. | - | 1444 al 2459 | 1016 | Ordinaria | 1 | 10.160.000.000 | |
| Carlos Palacios | - | 600 - 1443 - 2460 | 3 | Ordinaria | 1 | 30.000.000 | 0,12% |

1.3 Nómina de accionistas hasta llegar al beneficiario final

| Accionista | Tipo de documento | N° de documento | % de Acciones |
|--------------|-------------------|-----------------|---------------|
| 1.Banco BASA | RUC | 80009415-4 | 99,88% |

| | | | |
|-----------------------------|------|---------|--------|
| María Sarah Victoria Cartes | C.I. | 493.695 | 91,00% |
|-----------------------------|------|---------|--------|



3. ESTRUCTURA JURÍDICA

4. DIRECTORIO

Presidente: Rafael Lara
Vicepresidente: Michael John Emmott
Director Titular: Raúl Prono
Síndico Titular: Manuel Verón de Astrada
Síndico Suplente: Liz Carol Acuña

Rafael Lara
Presidente
 Basa A.F.P.I.S.A.

Andrea González
Vice-presidente
 Basa A.F.P.I.S.A.

5. INFORMACIÓN CONTABLE ANUAL DEL EJERCICIO ANTERIOR

| | 31.12.2021 | 31.12.2022 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVO | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | |
| Disponibilidades | 5.563.459.365 | 852.721.299 |
| Caja | 1.183.350 | 695.676 |
| Bancos | 5.562.276.015 | 852.025.623 |
| Inversiones Temporarias | 12.524.377.690 | 9.719.696.598 |
| Títulos de renta Fija | 12.524.377.690 | 9.719.696.598 |
| Créditos | 9.559.376.292 | 23.651.644.663 |
| Valores recibidos en operaciones de reportos | 6.965.050.542 | 21.794.755.553 |
| Documentos y cuentas por cobrar | 1.811.970.938 | 682.576.718 |
| Anticipo impuesto a la renta | 782.354.812 | 1.174.312.392 |
| Otros activos | 664.511 | 33.030.318 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 27.647.877.858 | 34.257.092.878 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| Bienes de uso | 311.227.413 | 322.827.413 |
| Depreciación acumulada | - | 54.798.744 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 311.227.413 | 268.028.669 |
| TOTAL ACTIVO | 27.959.105.271 | 34.525.121.547 |
| PASIVO | | |
| PASIVO CORRIENTE | | |
| Documentos y Cuentas a pagar | 2.373.852.143 | 1.390.279.082 |
| Cuentas a pagar a personas y empresas relacionadas | 693.170.549 | 39.704.440 |
| Deudas fiscales | 1.236.755.635 | 806.818.454 |
| Otros pasivos | 443.925.959 | 543.756.188 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 2.373.852.143 | 1.390.279.082 |
| PATRIMONIO NETO | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 25.585.253.128 | 33.134.842.465 |
| (según el Estado de cambios en el Patrimonio Neto). | | |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 27.959.105.271 | 34.525.121.547 |

Hechos Relevantes: No tiene.